

# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las leyes y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico

TOMO LVIII.

PACHUCA DE SOTO, 1º DE JULIO DE 1925.

NUM. 25.

### CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 8, 16, y 23 de cada mes.  
Las subscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.  
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

### DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL

Registrado como artículo de segunda clase  
el 25 de febrero de 1922.

### CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, editoriales, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER JUDICIAL

*NOTICIA del movimiento de expedientes habido en la Procuraduría General de Justicia del Estado, durante el mes de mayo del presente año.*

#### EXISTENCIA ANTERIOR.

|                     |     |
|---------------------|-----|
| Tribunal Pleno..... | 00  |
| 1ª Sala.....        | 198 |
| 2ª Sala.....        | 190 |
| Juzgados.....       | 00  |

#### ENTRADAS.

|                     |    |
|---------------------|----|
| Tribunal Pleno..... | 11 |
| 1ª Sala.....        | 69 |
| 2ª Sala.....        | 56 |
| Juzgados.....       | 16 |

#### SALIDAS

|                     |    |
|---------------------|----|
| Tribunal Pleno..... | 11 |
| 1ª Sala.....        | 49 |
| 2ª Sala.....        | 46 |
| Juzgados.....       | 16 |

#### EXISTENCIA PARA JUNIO.

|                     |         |
|---------------------|---------|
| Tribunal Pleno..... | 00      |
| 1ª Sala.....        | 218     |
| 2ª Sala.....        | 200     |
| Juzgados.....       | 00      |
| Igual.....          | 540 540 |

Pachuca, 5 de junio de 1925.—El Procurador de Justicia, G. Campuzano.—Rúbrica.

*NOTICIA que manifiesta el movimiento de causas habido en la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de mayo último*

#### Existencia anterior:

|                                                                                |    |
|--------------------------------------------------------------------------------|----|
| En poder de los señores Jueces con el carácter de Magistrados substitutos..... | 11 |
| Total.....                                                                     | 11 |

|                  |    |
|------------------|----|
| Entradas.....    | 66 |
| Despachadas..... | 66 |

Pendientes para junio:

|                                                                                |    |
|--------------------------------------------------------------------------------|----|
| En poder de los señores Jueces con el carácter de Magistrados substitutos..... | 11 |
| Total.....                                                                     | 11 |

#### PROCURADOR DE JUSTICIA.

|                          |     |
|--------------------------|-----|
| Existencia anterior..... | 202 |
| Entradas.....            | 68  |
| Despachadas.....         | 49  |
| Pendientes.....          | 221 |

#### DEFENSOR DE OFICIO.

|                          |    |
|--------------------------|----|
| Existencia anterior..... | 6  |
| Entradas.....            | 9  |
| Despachadas.....         | 2  |
| Pendientes.....          | 13 |

#### DEFENSORES PARTICULARES.

|                          |    |
|--------------------------|----|
| Existencia anterior..... | 5  |
| Entradas.....            | 10 |
| Despachadas.....         | 6  |
| Pendientes.....          | 9  |

Pachuca, 15 de junio de 1925.—El Secretario, Ernesto Omaña.—Vº Bº, El Presidente de la Sala, Enrique Asiain.—Rúbricas.

*NOTICIA que manifiesta el movimiento de expedientes civiles y criminales habido en la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de mayo último, con expresión del despacho de los señores Procurador de Justicia y Defensores.*

#### MOVIMIENTO DE LA SALA.

##### Existencia anterior.

|                                                 |    |
|-------------------------------------------------|----|
| En trámite en la Sala.....                      | 17 |
| En poder de los señores Magistrados de la Sala. | 26 |
| " " " " " " substitutos....                     | 10 |
| Total.....                                      | 53 |

|                                    |    |
|------------------------------------|----|
| Entradas en el mes de mayo.....    | 81 |
| Despachadas en el mes de mayo..... | 76 |

##### Quedan para junio de 1925:

|                                               |    |
|-----------------------------------------------|----|
| En trámite en la Sala.....                    | 10 |
| " poder de los señores Magistrados de la Sala | 26 |
| " " " " " " substitutos....                   | 10 |
| Total.....                                    | 46 |

## PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA

|                          |     |
|--------------------------|-----|
| Existencia anterior..... | 191 |
| Entradas.....            | 56  |
| Despachadas.....         | 46  |
| Pendientes.....          | 201 |

## DEFENSOR DE OFICIO.

|                          |    |
|--------------------------|----|
| Existencia anterior..... | 8  |
| Entradas.....            | 9  |
| Despachadas.....         | 2  |
| Pendientes.....          | 15 |

## DEFENSORES PARTICULARES

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Existencia anterior..... | 5 |
| Entradas.....            | 2 |
| Despachadas.....         | 0 |
| Pendientes.....          | 7 |

## EXPEDIENTES CIVILES.

|                          |     |
|--------------------------|-----|
| Existencia anterior..... | 113 |
| Entradas.....            | 4   |
| Despachadas.....         | 6   |
| Pendientes.....          | 111 |

Pachuca, 10 de junio de 1925.—*Marcial Escudero*, Srio.—V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>, *Miguel Corona Ortiz*.—Rúbricas.

## VALOR DEL KILOGRAMO DE PLATA

El valor del kilogramo de plata que servirá de base para el cobro del impuesto respectivo durante el presente mes, es de \$44.68 (CUARENTA Y CUATRO PESOS SESENTA Y OCHO CENTAVOS).

## GOBIERNO GENERAL

## SECRETARIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TRABAJO.

## AVISO AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL.

Habiendo llegado a conocimiento de este Departamento, que indebidamente algunas personas se presentan en los establecimientos comerciales o industriales con el carácter de empleados en el servicio de PESAS Y MEDIDAS; a reserva de proceder contra ellas, en cada caso, por el delito que el hecho entraña, se pone en conocimiento del público en general y del comercio en particular, que dicho servicio está a cargo totalmente del Gobierno Federal y los empleados que lo tiene encomendado, están obligados durante el desempeño de sus funciones a acreditar su personalidad mediante la credencial debidamente legalizada que la propia Secretaría les extiende, con el retrato que los identifica. Por tanto, se recomienda muy especialmente a todos a quienes afecte el mismo servicio que exijan a tales empleados la presentación de su credencial cuando ejerzan sus funciones y que de acuerdo con la parte relativa del Código Penal y con la facultad que les concede el artículo 111 del Reglamento vigente sobre pesas y Medidas, denuncien los casos de suplantación de esta clase de cargos a fin de proceder con el rigor que la ley exige.

Sufragio Efectivo. No Reección.—México, D. F., 8 de mayo de 1925.—El Jefe del Departamento de Pesas y Medidas, *Gonzalo Ramírez Carrillo*.

Al margen un sello que dice: Acuerdos de la Secretaría de Agricultura y Fomento.—Dos rúbricas.—Al centro: México; a 19 de mayo de 1925.—A la Dirección de Tierras, Colonización, Aguas e Irrigación.—En virtud de que con fecha 18 de marzo de 1921, fué publicada por última vez en el Diario Oficial de la Federación, la solicitud de concesión que presentó ante esta Secretaría el señor Felipe B. Berriozábal para aprovechar las aguas torrenciales del río Salado que corre por el Municipio de Atitlaquia del Estado de Hidalgo, para el riego de terrenos, en la cantidad de 50.000,000 de metros cúbicos anuales, cuya derivación se haría en el punto situado río arriba de la Presa de Tlamaco, a 2 kilómetros aproximadamente, y no habiendo presentado los ejemplares del "Periódico Oficial" de dicho Estado en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Aguas vigente, demostrando con ello poco interés en la concesión, esta propia Secretaría de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del propio Reglamento, ha tenido a bien declarar al citado señor Felipe B. Berriozábal desistido de su solicitud, quedando las aguas en el lugar de referencia, libres para nuevos denuncios.—Comuníquese este acuerdo al interesado, para su conocimiento, publíquese por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en el "Periódico Oficial" del Estado de Hidalgo y archívese el expediente respectivo.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Secretario, Luis L. León.—Rúbrica.

Es copia.—Sufragio Efectivo. No Reección.—México, a 21 de mayo de 1925.—El Oficial Mayor, *Francisco L. Terminel*.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—México.—Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Agricultura y Fomento.—Dirección de Tierras, Colonización, Aguas e Irrigación.—Una rúbrica.—Departamento de Concs. de Aguas.—Sección de Imps. y Exencs. Exenciones.—Declaración núm. 162.—Según datos suministrados por la Comisión Nacional Agraria, aparece: que las aguas del manantial denominado Ojo de Agua de San Dionisio, brotan al pié del cerro de ese nombre y donde se inicia la barranca llamada Aguas de San Dionisio, en el Municipio de Acatlán del Estado de Hidalgo. Este manantial es de carácter permanente, pero su curso es desviado desde su nacimiento por un canal para su aprovechamiento en riego de las haciendas de Acatlán, toma, Tepenacasco y San Andrés y de los pueblos Acatlán y Jaltepec que también lo aprovechan en usos públicos. Si las aguas de este manantial se dejaran correr libremente tomarían por la barranca citada, la cual desemboca en el río Metztitlán el que unido al de Amajac forma el río de Quetzalapa, el que pasa al Estado de San Luis Potosí por el Municipio de Chapulhuacán del Estado de Hidalgo y es afluente del río Pánuco.—Resultando de la descripción que antecede, que el manantial Ojo de Agua de San Dionisio, es de caudal constante y afluente directo del río Metztitlán, que pasa del Estado de Hidalgo al de San Luis Potosí características de las señaladas por el artículo 27 de la Constitución Política en vigor para que una

corriente sea considerada como de propiedad nacional, el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que le otorgan las leyes relativas, ha tenido a bien declarar que las aguas del ref rido manantial Ojo de Agua de San Dionisio, son de propiedad de la Nación, así como el cauce y riberas de la barranca Aguas de San Dionisio en la extensión que marque la ley.—Esta declaración modifica y amplía la de 23 de septiembre de 1920, relativa al repetido manantial, incluyendo la barranca aludida.—Sufragio Efectivo. No Reección.—México, 28 de abril de 1925.—El Secretario, *Luis L. León*.—Rúbrica.

En copia.—Sufragio Efectivo. No Reección.—México, a 4 de junio de 1925.—El Oficial Mayor, *Francisco L. Terminel*.

## SECCION DE AVISOS

### JUDICIALES

#### JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

##### EDICTO.

Se convoca a las personas que se consideren con derechos a los bienes hereditarios de la niña Ana María Hernández, vecina que fué del pueblo de Zerezo, para que se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en el periódico "El Independiente" de esta ciudad.

Pachuca, 11 de junio de 1925.—El Actuario, *D. C. Santillán*. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 29 de 1925.—Recibido, junio 29 de 1925.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

##### EDICTO.

Se convoca a las personas que enumera el artículo 1522 del Código Procesal, a la facción del inventario solemne de bienes del intestado José María Villagrán, que se verificará en el local del Juzgado de Primera Instancia de este lugar, a las once horas del décimo quinto día útil siguientes a la tercera y última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, aviso que aparecerá también en "El Independiente" de la ciudad de Pachuca.

Huichapan, 25 de junio de 1925.—El Secretario, *Aldegundo Ramírez*. 3—1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, junio 25 de 1925.—Recibido, junio 29 de 1925.

#### JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

##### EDICTO

En la testamentaria del señor Juan Olvera, vecino que fué de Jaltepec, se concedió a la Albacea presente los inventarios por memorias simples, durante diez días, contados desde el siguiente útil, a la última publicación oficial de este aviso.

Tulancingo, junio 16 de 1925.—*J. Rodríguez, Srio*. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 30 de 1925.—Recibido, junio 30 de 1925.

#### JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

##### EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del señor José Lamas, vecino que fué de esta Ciudad, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas así como en el periódico "El Independiente" de esta Ciudad.

Pachuca, 26 de junio de 1925.—El Actuario, *D. C. Santillán*. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 30 de 1925.—Recibido, junio 30 de 1925.

#### JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

##### EDICTO.

Se convoca a los acreedores de la sucesión del señor Ricardo J. Rabling, para que con sus justificantes de sus créditos, se presenten a la diligencia de inventarios y avalúo que tendrá verificativo el séptimo día útil siguiente a la última publicación del "Periódico Oficial" del Estado y "El Independiente" de esta ciudad, a las once horas.

Pachuca, 29 de junio de 1925.—El Actuario del Estado, *D. C. Santillán*. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 1º de 1925.—Recibido, julio 1º de 1925.

#### JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

##### EDICTO DE REMATE.

En juicio promovido por el señor Manuel Castañeda contra don Antonio Figueroa, se ha mandado citar para la tercera almoneda de un terreno ubicado en esta ciudad 11ª de Abasolo terreno llamado "Mata Bueno" que linda por el Norte, con calle sin nombre; por el Oriente, con Juan Liconá; por el Sur, Antonio Contreras, y por el Poniente, calle sin nombre.

Lo que se hace saber al público en solicitud de postores, advirtiéndose que la expresada tercera almoneda se verificará en el local del Juzgado, a las once horas del séptimo día útil posterior a la publicación de este edicto en el "Periódico Oficial", y que servirá de base para el remate la cantidad de mil quinientos setenta y cinco pesos en que fué estimado el terreno de que se trata, con deducción de un segundo diez por ciento.

Pachuca, junio 29 de 1925.—El Actuario, *D. C. Santillán*. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 1º de 1925.—Recibido, julio 1º de 1924.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

##### EDICTO

En los autos intestamentarios del señor don Tomás Olguín, vecino que fué del Llano de este Municipio, se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo dentro del término de ley.

Tula de Allende, junio 16 de 1925.—Asa., *Alfredo M. Salgado*.—Asa., *Javier García*. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 18 de 1925.—Recibido, junio 18 de 1924.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.**

**EDICTO.**

Convócase a los acreedores de los intestados acumulados de José Reséndiz y Andrea Suárez, vecinos que fueron de Vitejé de esta jurisdicción, a la facción de inventarios por memorias simples, que tendrá verificativo el décimo quinto día siguiente a la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado.

Huichapan, junio seis de mil novecientos veinticinco. —Aldegundo Ramírez, Srio. 3—2

Administración de Rentas. —Pachuca. —Derechos enterados, junio 23 de 1925. —Recibido, junio 23 de 1925.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE**

**EDICTO**

Se hace saber a las personas que menciona el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, que el señor Juez ha concedido a la Albacea de la Testamentaria de la finada Gregoria Balderrama, un plazo de quince días contados desde la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" para que presente los inventarios por memorias simples.

Atotonilco el Grande, junio 1º de 1925. —El Secretario, Hermilo López Jurado. 3—3

Administración de Rentas. —Atotonilco el Grande. —Derechos enterados, junio 2 de 1925. —Recibido, junio 4 de 1925.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.**

**EDICTO**

Convócase a los que se crean con derecho a la sucesión intestamentaria de doña Bonifacia Piedra, vecina que fué de Tecozautla, para que se presenten a deducirlos en el término de treinta días contados desde la última publicación del "Periódico Oficial" del Estado.

Huichapan, junio cinco de mil novecientos veinticinco. —Aldegundo Ramírez, Srio. 3—3

Administración de Rentas. —Pachuca. —Derechos enterados, junio 9 de 1925. —Recibido, junio 9 de 1925.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN.**

**EDICTO.**

Se convoca a quienes se crean con derecho a la herencia del intestado Mateo Mercado, vecino que fué de Ajacaya, de esta jurisdicción, para que se presenten a deducirlo, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zacualtipán, abril 24 de 1925. —El Secretario, P. Carbajal Córdova. 3—3

Administración de Rentas. —Zacualtipán. —Derechos enterados, mayo 15 de 1925. —Recibido, junio 10 de 1925.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN.**

**EDICTO**

Por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Independiente" que se edita en Pachuca, se convoca a las personas que se crean con derecho a la sucesión de la señorita Isabel Hernández Licon, para que se presenten a deducirlo, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, en el primero de los periódicos citados.

Zacualtipán, 16 de mayo de 1925. —El Secretario, P. Carbajal Córdova. 3—3

Administración de Rentas. —Zacualtipán. —Derechos enterados, junio 3 de 1925. —Recibido, junio 10 de 1925.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.**

**EDICTO**

Se convoca a los que se consideren con derecho a los bienes del intestado Miguel Montoya, vecino que fué del Municipio de Atitalaquia de este Distrito, para que se presenten a este Juzgado a deducir el que tengan, dentro del término de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado, donde se insertará tres veces consecutivas, así como en "El Independiente" que se edita en Pachuca.

Tula, mayo 21 de 1925. —Asa., Alfredo M. Salgado. —Asa., Javier García. 3—3

Administración de Rentas. —Pachuca. —Derechos enterados, junio 10 de 1925. —Recibido, junio 11 de 1925.

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA**

**EDICTO.**

El quinto día útil siguiente a la publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, que se publicará también en "El Independiente" tendrá lugar la diligencia de inventarios en el intestado de Wenceslao Gómez a las once horas, para cuya diligencia se convoca a los acreedores.

Pachuca, 9 de junio de 1925. —El Secretario, M. Rivadeneira. 3—3

Administración de Rentas. —Pachuca. —Derechos enterados, junio 12 de 1925. —Recibido, junio 12 de 1925.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.**

**EDICTO**

Se convoca a los interesados de la sucesión intestada de la señora Leonor Lara de Assaad, para la formación de inventarios y avalúo por memorias simples y extrajudiciales, como lo previene el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo publicarse por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado e "Independiente" que se editan en Pachuca.

Huejutla, 15 de mayo de 1925. —Bulmaro Bustos, Srio. 3—3

Administración de Rentas. —Huejutla. —Derechos enterados, mayo 26 de 1925. —Recibido, junio 13 de 1925.

**JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.**

**EDICTO.**

Se convoca a los herederos del intestado Manuel Olvera, para que dentro de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" comparezcan a ejercitar sus derechos.

Tulancingo, mayo 30 de 1925. —J. Rodríguez, Srio. 3—3

Administración de Rentas. —Tulancingo. —Derechos enterados, junio 1º de 1925. —Recibido, junio 9 de 1925.

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.**

**CONVOCATORIA.**

En los autos del juicio verbal sobre pago de pesos que tiene promovida en este juzgado en contra del señor Leopoldo Solís el señor Licenciado Manuel Olivera como

MINERIA

apoderado jurídico del señor don Antonio Figueroa, con fecha veintiuno del actual, el señor Juez de lo Civil del Distrito, acordó se anuncie el remate del inmueble secuestrado, el cual se encuentra ubicado en la casa número cinco de la calle de Pedro Escobedo de esta ciudad, que tiene por linderos: al Norte, propiedad del señor Leopoldo Solís; al Oriente, con la falda del Cerro "Las Coronas"; al Sur, propiedad de Regina Hernández, y al Poniente con la calle de su ubicación, y tiene una superficie de doscientos metros cuadrados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de mil pesos valor que asignó el perito nombrado por las partes de común acuerdo.

Lo que se hace saber al público por medio de la presente en demanda de postores, bajo el concepto de que la diligencia de remate respectiva, tendrá verificativo a las once horas y media del noveno día en que se haga la última publicación de la presente que se insertará por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Independiente" de esta ciudad.

Pachuca, 24 de febrero de 1925.—El Actuario, D. C. Santillán. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 12 de 1925.—Recibido, junio 15 de 1925.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

Por determinación del ciudadano Juez Primero de Primera Instancia del Distrito, se convoca a los que se crean con derecho a los bienes del intestado de Teodocia Ortuño, para que dentro de treinta días posteriores a la tercera publicación Oficial de este edicto, comparezcan a deducir el que les compete.

Tulancingo, 12 de junio de 1925.—El Secretario, Amador Mayorga. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 16 de 1925.—Recibido, junio 16 de 1925.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

NOTIFICACION.

Señora Enriqueta Gutiérrez de Pérez.

Ante el Juzgado de lo Civil de este Distrito se ha presentado el señor licenciado Josafat Hernández Islas, como apoderado del señor Isauro Pérez Ramírez, demandando a Usted en juicio ordinario civil el divorcio necesario por abandono del domicilio conyugal y se dictó un auto que dice:

"Pachuca, catorce de noviembre de mil novecientos veinticinco.—Con fundamento en el artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles, hágase el emplazamiento mandado a la demandada, por medio de publicaciones que se insertarán por seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial del Estado" y "El Observador" de esta Ciudad; para que se presente a contestar la demanda histaurada en su contra el noveno día útil siguiente a la última publicación de la convocatoria en el primero de los periódicos citados. El suscrito Juez de lo Civil lo acordó. Doy fé.—J. M. Delgado.—M. Rivadeneyra, Srio.—Rúbricas".

Lo que notifico a Ud. por medio del presente que surtirá sus efectos de notificación en forma.

Pachuca, 28 de noviembre de 1924.—El Actuario, D. C. Santillán. 6-5

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 22 de 1925.—Recibido, mayo 29 de 1925.

Balance General de Activo y Pasivo de la Cía. Minera de San José, S. A. practicado el 31 de diciembre de 1924.

ACTIVO

|                                                                                          |               |
|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Fundo señor San José.....                                                                | \$ 257,142.86 |
| Fundos Sonora, Ures, Tridimita y la Fé.....                                              | 668,163.79    |
| Fundos San Marcos, Jesús y San Rafael en el Mral. del Chico N? participación actual..... | 26,224.70     |
| Acciones en Cartera.....                                                                 | 2,600.00      |
| Valores en Cartera....                                                                   | 1,793.90      |
| Exploraciones.....                                                                       | 132,164.66    |
| Exploraciones en Sonora Ures.....                                                        | 70,772.46     |
| Exploraciones en San Marcos, Jesús y San Rafael..                                        | 717.90        |
| Gastos de Fusión con Cía. Minera Sonora & Ures...                                        | 109,226.83    |
| Jorge Rovalo (Existencia en México) .....                                                | 2,315.50      |
| Caja (Existencia en Pachuca) .....                                                       | 11,213.37     |
| Maitland Coppel & Co. N? Depósito con interés de 3% .....                                | 172,054.86    |
| Muebles y útiles.....                                                                    | 2,680.51      |
| Maquinaria .....                                                                         | 12,281.90     |
| Fincas.....                                                                              | 4,183.68      |
| Reembolsos.....                                                                          | 193,440.89    |

PASIVO

|                                    |                                 |
|------------------------------------|---------------------------------|
| Capital .....                      | \$ 633,600.00                   |
| Dividendo núm. 5.....              | 20.00                           |
| Dividendo núm. 6.....              | 64.00                           |
| Dividendo núm. 7.....              | 30.00                           |
| Dividendo núm. 8.....              | 60.00                           |
| Dividendo núm. 9.....              | 2,000.00                        |
| Fondo de Reserva.....              | 38,548.80                       |
| Fondo de Previsión.....            | 91,238.40                       |
| Dividendos pendientes.....         | 3,102.00                        |
| Acciones pendientes de Canje ..... | 2,600.00                        |
| José de Landero .....              | 115.17                          |
| Cía. Fusionada S. & U. S. A.       | 800,000.00                      |
| Pérdidas y Ganancias.....          | 95,598.94                       |
| Sumas.....                         | \$ 1,666,977.31 \$ 1,666,977.31 |

Pachuca, diciembre 31 de 1924.—Vº Bº El Comisario, Rodolfo Tolch.—El Secretario, A. P. Hermosillo. 1-1  
Administración de Rehtas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 11 de 1925.—Recibido, junio 30 de 1925.

AGENCIA DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Expediente 1385 del fundo minero "Nuestra Señora", con superficie de cinco pertenencias, solicitado por el señor Paul Mason, mexicano naturalizado, con domicilio en esta ciudad, 10 calle Morelos, a nombre propio, para explotar minerales argentíferos, y admitido el 8 del corrlente.

Ubicación: Panino Toliman, Municipalidad de Zimapán, Estado de Hidalgo, sobre parte del predio caduco "Nuestra Señora" título 9283.

Colindancias: Por el NE. "El Santo Niño" y terreno libre demás rumbos.

Punto de partida: Mojonera 2 de "Santo Niño", y la mensura se hará como sigue:

| Lados.        | Rumbos.     | Longitudes.<br>metros. |
|---------------|-------------|------------------------|
| P. P. (1) — 2 | S. 48—44 E. | 500                    |
| 2 — 3         | S. 41—16 W. | 100                    |
| 3 — 4         | N. 48—44 W. | 500                    |
| 4 — 1 P. P.   | N. 41—16 E. | 100                    |

Es perito el mismo denunciante.

Certificado de depósito 36439 de cincuenta pesos oro nacional, expedido el 3 del actual con adicional.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días útiles, para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Zimapan, Hgo., junio 16 de 1925.—El Agente de Minería, *Delfino Cervantes*. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, junio 20 de 1925.—Recibido, junio 25 de 1925.

#### AGENCIA DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Expediente 1378, del fundo minero "San Dimas", con superficie de cinco pertenencias, solicitado por el señor León Lemaire, de nacionalidad Belga, con domicilio en esta ciudad, calle Ghilardi, a nombre propio, para explotar minerales de plata y plomo, y admitido 30 mayo último.

Ubicación: La Ortiga, Rancho La Reforma, Municipalidad Zimapan, Estado Hidalgo.

Colindancias: Las señalará el perito.

Es punto de partida, mojonera SE. de La Purísima marcada en el plano antiguo con 1 y la mensura se hará como sigue:

| Lados.  | Rumbos. | Longitudes metros. |
|---------|---------|--------------------|
| P. P. 1 | 0 NS.   | 100                |
| 1 2     | 90 EW.  | 300                |
| 2 3     | 0 SN.   | 34                 |
| 3 4     | 0 SN.   | 66                 |
| 4 5     | 0 SN.   | 34                 |
| 5 6     | 90 EW.  | 200                |
| 6 7     | 0 NS.   | 100                |
| 7 8     | 90 WE.  | 200                |

cerrando un polígono de cinco hectáreas.

Es perito el señor Maximiano Villarreal, con domicilio en esta ciudad, calle de Tapia 15.

Certificado de depósito 36433, valor cincuenta pesos oro nacional, expedido el 20 de marzo último.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días útiles, para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Zimapan, Hgo., junio 9 de 1925.—El Agente de Minería, *Delfino Cervantes*. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, junio 19 de 1925.—Recibido, junio 25 de 1925.

#### AGENCIA DE MINERIA EN ZIMAPAN

Expediente 1379, del fundo minero "Esperanza", con superficie de seis pertenencias, solicitado por el señor León Lemaire, de nacionalidad Belga, con domicilio en esta ciudad, calle Ghilardi, a nombre propio, para explotar minerales de plata y plomo, y admitido 30 mayo último.

Ubicación: La Ortiga, Rancho La Reforma, Municipalidad Zimapan, Estado Hidalgo.

Colindancias: Las señalará el perito.

Es punto de partida, mojonera SW. del fundo "Hueco" marcada en los antiguos planos con (A) y la mensura se hará como sigue:

| Lados.  | Rumbos.   | Longitudes metros. |
|---------|-----------|--------------------|
| P. P. 1 | 14—16 NE. | 100                |
| 1 2     | 75—44 NW. | 100                |
| 2 3     | 14—16 SW. | 43                 |
| 3 4     | 45—44 NW. | 100                |
| 4 5     | 14—16 SW. | 100                |
| 5 6     | 75—44 SE. | 100                |
| 6 7     | 14—16 SW. | 57                 |
| 7 8     | 75—44 SE. | 300                |
| 8 9     | 14—16 NE. | 100                |
| 9 P. P. | 75—44 NW. | 200                |

Es perito el señor Maximiano Villarreal, con domicilio en esta ciudad, calle de Tapia 15.

Certificado de depósito 36432, valor sesenta pesos oro nacional, expedido el 20 de marzo último.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días útiles, para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Zimapan, Hgo., junio 9 de 1925.—El Agente de Minería, *Delfino Cervantes*. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, junio 19 de 1925.—Recibido, junio 25 de 1925.

#### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Expediente número 3838, del fundo minero denominado MARIA, con superficie de 100 hectaras, solicitado por el C. Angel P. Hermosillo, mexicano, con domicilio en esta ciudad, Plazuela Morelos 29, a nombre propio, para explotar minerales de oro y plata y admitido el día 5 de junio.

Ubicación: terrenos de la Hacienda de La Venta y del Grande, Municipio de Omitlán, Distrito de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo.

Colindancias: No existen.

El punto de partida es un socavón antiguo que se encuentra en el lugar llamado Hacienda Nueva, al E. del cerro Blanco, en la margen izquierda del río llamado Dos Ríos que se forma por los ríos de Bandola y del Carmen, y la medida se hará como sigue:

| Lados. | Rumbos.                               | Longitudes. |
|--------|---------------------------------------|-------------|
| 1 — 2  | con el rumbo de la veta y hacia el S. | 100 metros. |
| 2 — 3  | normalmente al E.                     | 300 "       |
| 3 — 4  | " al N.                               | 400 "       |
| 4 — 5  | " al W.                               | 2500 "      |
| 5 — 6  | " al S.                               | 400 "       |
| 6 — 2  | " al E.                               | 2200 "      |

El perito que aceptó es el C. Ing. Andrés M. Corral, con domicilio en esta ciudad, 2ª de Mina 18.

Certificado de depósito número 74, por valor de \$1100.00 expedido el día 1º de junio.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días hábiles, para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, Hgo., junio 16 de 1925.—El Agente de Minería, *Fco. Arias*. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 17 de 1925.—Recibido, junio 17 de 1925.

## DIVERSOS

### ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

#### A V I S O.

#### PRIMERA ALMONEDA.

A las once horas del próximo día 13 de julio, en los estrados de esta Oficina, deberá efectuarse la primera almoneda del rancho "La Colonia" ubicado en este Municipio, que se tiene embargado a los ciudadanos Gonzalo Hoyos y Hermanos, por adeudo de impuestos y por el presente se solicitan postores para su remate, siendo admisibles las proposiciones que presentadas ajustadas a la ley, cubran las tres cuartas partes de \$20,646.12 cs. que es el valor fiscal de la propiedad.

Pachuca, junio 26 de 1925.—El Administrador de Rentas, *Fco. Montaña*. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 1º de 1925.—Recibido, julio 1º de 1925.

### TALLERES LINOTIPOGRAFICOS DEL

### GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO